RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 6
		Fecha: 07/10/2022

Numero contrato/ Convenio convenio de cooperación y/o orden de compra	**1958 de 2022**	Fecha suscripción	2 de diciembre de 2022
Nombre contratista	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO – SAVI**		
Objeto	El contratista se obliga con RTVC bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el canal institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **JORGE LUIS ARZUAGA CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.765.522**, Subgerente de Soporte Corporativo, en su calidad de ordenador del gasto delegado mediante Resolución No 0207 del 30 de junio de 2023, **LINA MARCELA MORENO ZAPATA** identificada con cedula de ciudadanía N°**41.957.954**, Directora de Canal Institucional en su calidad de Supervisor del contrato No **1958-2022** suscrito con la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI**, identificada con NIT. 830.126.649-2, representada legalmente por, **JENNY JOHANA PULIDO QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.506.562 para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	Hasta el 30 de marzo del 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, condición que ocurra primero. Dicho plazo empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Valor inicial	**MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (1.471.409.733) INCLUIDO IVA.**
Fecha inicio	2 de diciembre de 2022	Fecha finalización	30 de marzo de 2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición y/o Reducción	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
1	N/A	N/A	23/12/2022
2	$450.000.000	N/A	23/01/2023

Valor acumulado del contrato	**$1.921.409.733**		
Valor total ejecutado	**$1.921.258.178**	Plazo Final	**02/12/202 al 30/03/2023**

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión

TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Fecha de terminación	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Garantía N°	14-45-101089683	Expedida por	Seguros del Estado S.A
1. Amparo	CUMPLMIENTO	Valor	$384.281.946,60
Fecha inicio	01/12/2022	Fecha de vencimiento	31/07/2023
2. Amparo	CALIDAD DEL SERVICIO	Valor	$384.281.946,60
Fecha inicio	01/12/2022	Fecha de vencimiento	31/07/2023
3. Amparo	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Valor	$96.070.486,65
Fecha inicio	01/12/2022	Fecha de vencimiento	31/03/2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía N°	14-40-101051077	Expedida por	Seguros del Estado S.A
1. Amparo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Valor	$232.000.000
Fecha inicio	01/12/2022	Fecha de vencimiento	30/03/2023

ESTADOS FINANCIEROS

N° Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
1. (141998)	15/12/2022	$ 400,000,000	$1.071.409.733
2. (143475, 143474, 143476)	27/01/2023	$262.946.793	$1.258.462.940
3. (143529, 143532)	8/02/2023	$334.346.986	$924.115.954
4. (144569)	27/02/2023	$361,156,718	$562.959.236.
5. (144588)	28/02/2023	$ 28,295,346	$534.663.890
6. (145159)	13/03/2023	$89,123,573	$445.540.317
7. (145568, 145570, 145569)	16/03/2023	$303.494.560	$142.045.757
8. (145882)	28/03/2023	$44,776,289	$97.269.468
9. (145975	11/04/2023	89.123.573	$8.145.895
10.(148873)	8/06/2023	$7,994,340	$151.555

Valor total del contrato	$1.921.409.733
Valor total pagado al contratista	$1.921.258.178
Valor total ejecutado	$1.921.258.178
Valor por pagar con la presente acta	$0
Saldo por reintegrar	$0
Saldo por liberar	**$151.555**

OBSERVACIÓN: Existe un sado por liberar a favor de -RTVC- por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($151.555).** Debido a que el contrato se ejecutaba por requerimientos específicos de la Presidencia de la República, por consiguiente, no era posible tener pagos mensuales fijos. El contrato se ejecutaba bajo 3 pagos: Componente fijo, Componente variable y Costo de comisión, el componente fijo, se realiza un pago cierto cada mes, en cambio en el componente variable era imposible tener certeza del gasto mensual hecho que se puede evidenciar en los pagos que tuvo el contrato, este saldo por consiguiente se librera ya que no se requirieron servicios adicionales que lograran agotar el recurso completo, sin embargo, se puede evidenciar que el contrato tuvo una ejecución del 99,99%.

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. **Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.**
 El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. **Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.**
 Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. **Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
 Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. **Obligaciones posteriores a la Liquidación.** Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, cuando aplique, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. **Declaración de Paz y Salvo**
 De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. LIBERACIÓN DE SALDOS

El supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta a la Coordinación de Presupuesto, para que se lleve a cabo la liberación del saldo a favor de la Entidad.

7. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de Recibo Final	5
2	Paz y salvo Informática	1
3	Paz y salvo de Servicios Generales	1
4	Estado de cuenta	1

8. SALVEDADES AL ACTA: N/A

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato No **1958 de 2022**, en Bogotá D.C.

Ordenador del gasto que aprueba

JORGE LUIS ARZUAGA CADENA

Firma

Nombre: **JORGE LUIS ARZUAGA CADENA**

Cargo: Subgerente de Soporte Corporativo

Interventor o supervisor que solicita

Firmado digitalmente por: LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Serial del certificado: 2d5e15c7a794ef4
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: CANAL INSTITUCIONAL
Cargo: DIRECTOR DE CANAL INSTITUCIONAL
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-08-29T16:06:28.729-05:00

Firma:

Nombre: **LINA MARCELA MORENO ZAPATA**

Cargo: Directora de Canal Institucional

Contratista

Firma

Nombre: **JENNY JOHANA PULIDO QUIROGA**

R/L: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI**

VoBo: Paula Andrea Ocampo Quintero / Profesional Universitario en Asignación Temporal de Funciones de la Coordinación de Presupuesto

VoBo: Nasly Torres Bernal/ Coordinadora Área de Contabilidad

RTVC	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
		[illegible]